

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

OFICIO N° 675

ANT: Auditoría PMG

MAT: Adjunta lo que indica.

PARRAL, 17 Julio de 2012.

**A: SR. ISRAEL URRUTIA ESCOBAR. ALCALDE DE PARRAL.**  
**DE: EDUARDO FERRADA VENEGAS. DIRECTOR DE CONTROL**

---

Adjunto sírvase encontrar informe de auditoria efectuada por esta unidad al otorgamiento de asignación por capacitación del Director del Departamento de Salud Municipal.

Le saluda con toda atención

  
  
**EDUARDO FERRADA VENEGAS**  
Ingeniero Comercial  
Director de Control

EFV/efv

**DISTRIBUCIÓN.**

- Indicada.
- Arch Metas
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECCION DE CONTROL

**INFORME DE AUDITORIA.**

**BONO CAPACITACION DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD.**

**Dirección de Control**  
Eduardo Ferrada Venegas

17 de Julio de 2012



## **1.- INTRODUCCION.**

El Artículo 42 de la Ley 19.378, se señala que para efectos de la carrera funcionaria, se reconocerán como actividades de capacitación los cursos y estadías de perfeccionamiento que formen parte de un programa de formación de recursos humanos reconocidos por el Ministerio de Salud.

El reglamento establecerá un sistema acumulativo de puntaje mediante el cual se reconocerán las actividades de capacitación que cumplan con los requisitos señalados en el inciso anterior que hayan sido aprobadas por el funcionario como parte de su formación académica y durante su desempeño en establecimientos de atención primaria de salud municipal o en un servicio de salud.

Adicionalmente, en el caso de aquellos profesionales singularizados en la letra a) y b) del artículo 5 de la ley, el sistema de puntaje a que se refiere el inciso segundo considerará la relevancia de los títulos y grados adquiridos por los funcionarios en relación a las necesidades de atención primaria de la salud municipal. Así mismo, en el caso de que estos hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas, u otras modalidades de perfeccionamiento de postgrado, tendrán derecho a una asignación de hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional.

## **2.- OBJETIVO.**

Determinar si al Dr. Víctor Daniel Ruiz Bascuñán tiene acceso a una asignación de 15% sobre el sueldo base, basado en la Resolución Exenta N° 5078 del 27 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Salud del Maule, que le reconoce la Especialidad de Medicina Familiar.

## **3.- ALCANCE.**

Toda la documentación de respaldo de este estudio determinada por:

- El Decreto Exento N° 5.078 del Servicio Salud del Maule.
- La Ley 19.378, artículo 42.
- La solicitud del funcionario Encargado de CARRERA Funcionaria del Departamento de salud Municipal. Sr. Rodrigo Jaidar.
- El Decreto N° 57 del año 2007

En respuesta a la consulta del Sr. Rodrigo Jaidar, Encargado de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal, respecto si el Director del Departamento de Salud Municipal recibe la asignación de especialidad, ésta Unidad de Control Interno ha resuelto que el Doctor Víctor Daniel Ruiz Bascuñán, Director del Departamento de Salud Municipal, ha acreditado requisitos para acceder a pago de un 15% del Sueldo Base por concepto de Asignación de Especialidad.



En efecto, consta en Resolución Exenta N° 5078, del Servicio de Salud del Maule, de fecha 27 de Diciembre de 2011, que en su área resolutive deja constancia que el citado profesional ha obtenido especialidad en Medicina Familiar, por su servicio y experiencia en esa área.

Por lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 42, incisos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 19.378. Estatuto de Salud Primaria, y Reglamento de Certificación de Especialidades y Subespecialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que la Otorgan. Decreto N° 57 del año 2007, del Ministerio de Salud en su Artículo 2. El Doctor Víctor Daniel Ruiz Bascuñán ha acreditado tener los requisitos para acceder a la citada asignación a contar del mes de Enero de 2012.

### CONCLUSIONES

-El Doctor Víctor Daniel Ruiz Bascuñán ha acreditado tener los requisitos para acceder a la citada asignación a contar del mes de Enero de 2012.

Es todo cuanto podemos informar.

  
**ERICA BASCUR VALLADARES.**  
Contador Auditor.  
Profesional de Control.

  
**EDUARDO FERRADA VENEGAS**  
Ingeniero Comercial.  
Director de Control.